

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL  
Y MARINO

- 2949** Orden ARM/374/2010, de 12 de febrero, de corrección de errores de la Orden ARM/19/2010, de 13 de enero, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidos errores en el anexo II de la Orden ARM/19/2010, de 13 de enero, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3385, anexo II, las columnas correspondientes a Castilla-La Mancha y a Baleares, se sustituyen por las siguientes:

Sistema de manejo		Castilla-La Mancha	Baleares
Porcino.	Resto.....	76,00	164,00
	Cebo industrial.....	16,89	36,45
	Transición lechones.....	31,67	68,33
	Montanera.....		
	Inseminación.....	114,00	246,00
	Jabalíes.....	28,86	62,27
Ovino y caprino.	Resto.....	19,00	41,00
	Cebo industrial.....	7,39	15,96
	Centros de tipificación.....		
	Tratantes.....	19,00	41,00
	Corderos.....		
Equino.	Resto.....	247,00	533,00
	Cebo industrial.....	133,00	287,00
Cunícola.	Resto.....	15,83	34,19
	Cebo industrial.....	5,48	11,80
Aviar.	Pequeño formato.....	0,66	1,26
	Menor formato.....	2,52	5,52
	Medio formato.....	0,74	1,59
	Mayor formato.....	1,59	3,42
	Gran formato.....	31,67	68,33
Ciervos.	Cérvidos.....	36,86	79,54

Sistema de manejo		Castilla-La Mancha	Baleares
Peces. Marina.	Cría. ....	3,80	8,20
	Engorde.....	0,38	0,82
Peces continental.	Cría. ....	3,80	8,20
	Engorde.....	0,38	0,82

Madrid, 12 de febrero de 2010.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.